

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE

DEBE A:

FREDY ANDRÉS LEDESMA BENITOREVOLLO, LA SUMA DE \$2.200.000 DOS
MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C.

C.C. No. 1.102.875.018 de Sincelejo-Sucre.

Que **FREDY ANDRES LEDESMA BENITOREVOLLO**, prestó sus Servicios como ASESOR JURÍDICO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE durante el periodo comprendido desde el **22 de abril hasta el 21 de mayo de 2026** según contrato No. **(ADS-PSP 011 DEL AÑO 2026) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.**

Para constancia se firma el día 22 del mes de mayo 2026.

FREDY ANDRES LEDESMA BENITOREVOLLO
C.C. No. 1.102.875.018 de Sincelejo-Sucre.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA GENERAL

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. ADS-PSP 011 de 2026

FECHA 22 DE ENERO DE 2026.

CERTIFICA

Que. **FREDY ANDRES LEDESMA BENITOREVOLLO**, prestó sus Servicios de **ASESOR JURIDICO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE** durante el periodo comprendido desde el **22 de abril del 2026 hasta el 21 de mayo de 2026** según contrato No. **(ADS-PSP 011 2026) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE**

Que el citado contratista presentó el informe mensual, de acuerdo con las estipulaciones del contrato, haciéndose acreedor a la mesada equivalente a **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/C (\$2.200.000)**.

Que el informe es recibido a satisfacción, indicando cumplimiento cabal de los compromisos asignado en el contrato de la referencia.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo Sucre a los 22 días del mes de mayo de 2026

JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA
Secretario General.
Supervisor –Asamblea Departamental de Sucre.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N°1 INFORME DE OBLIGACIONES			
INFORME MENSUAL	X		INFORME FINAL)

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							21	05	2026		
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME		22/04/2026-21-05-2026.									
TIPO DE CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL.									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA		ADS-PSP-011-2026.									
NOMBRE DEL CONTRATISTA		FREDY ANDRES LEDESMA BENITOREVOLLO.									
C.C. o N.I.T		1.102.875.018.									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURIDICO EN LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.									
ACTA DE INICIO	SI	X	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO			22	*01	2026	
FECHA DE INICIO				22	04	2026	FECHA DE TERMINACIÓN		21	06	2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$8.800.000			FORMA DE PAGO		\$2.2000.000 TRANSFERENCIA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.				No. 013-2026.			REGISTRO PRESUPUESTAL No.		No. 010-2026.		
Supervisión o Interventor											
NOMBRE DEL SUPERVISOR o INTERVENTOR				JOSE GREGORIO MÁRQUEZ VERGARA							
CARGO				Secretario General							

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales: PLANILLA NUMERO: 4651134885-MAYO.	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	\$ 218.900.
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	\$ 280.200.
Pago aporte al sistema de riesgos laborales Obligatorio.	\$9.200.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
1.Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato.	1. Realice la adición al contrato N: ADS-PS-005-2026.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal.	2. Realice la adición al contrato N: ADS-PS-004-2026
3. Brindar asesoramiento y acompañamiento a la secretaria General de la Asamblea Departamental de Sucre, en las diferentes actividades jurídicas inherente a la gestión administrativa de la Asamblea, específicamente dentro de los diferentes procesos judiciales que cursen a favor o en contra de la Asamblea, que sean instaurados ante los diferentes juzgados y tribunales del circuito del Departamento de Sucre y e todas las demás actuaciones relacionadas con su perfil, que la Asamblea lo considere pertinente	3. Realice la adición al contrato N: ADS-PS-012-2026.
4. Asumir la defensa judicial de la Asamblea Departamental de Sucre como demandas, tutelas, derechos de peticiones, etc.	4. Elaboración de un certificado a la contraloría departamental.
5. Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales que se le sean asignados por el Secretario General, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses de la Asamblea Departamental y coadyuvar al cumplimiento de los fines de esta.	5. Participe En Todas Las Reuniones De Coordinación En El Área Jurídica.
6. Asesoría en la revisión y organización de los documentos relacionados con los procesos que se generen en la Secretaria General de la Asamblea Departamental en orden a la ejecución de su actividad contractual.	6. Realice asesorías y organización de documentos en todo lo relacionado con la parte jurídica.
7. Sin perjuicio de la autonomía administrativa del CONTRATISTA, participar en las reuniones de coordinación con las instancias internas y externas que le sean solicitadas.	7. Informe periódico del proceso con radicado:70001-23-33-0000-2021-00097-00 (Principal).
8. Rendir oportunamente los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte de la Asamblea Departamental de Sucre.	

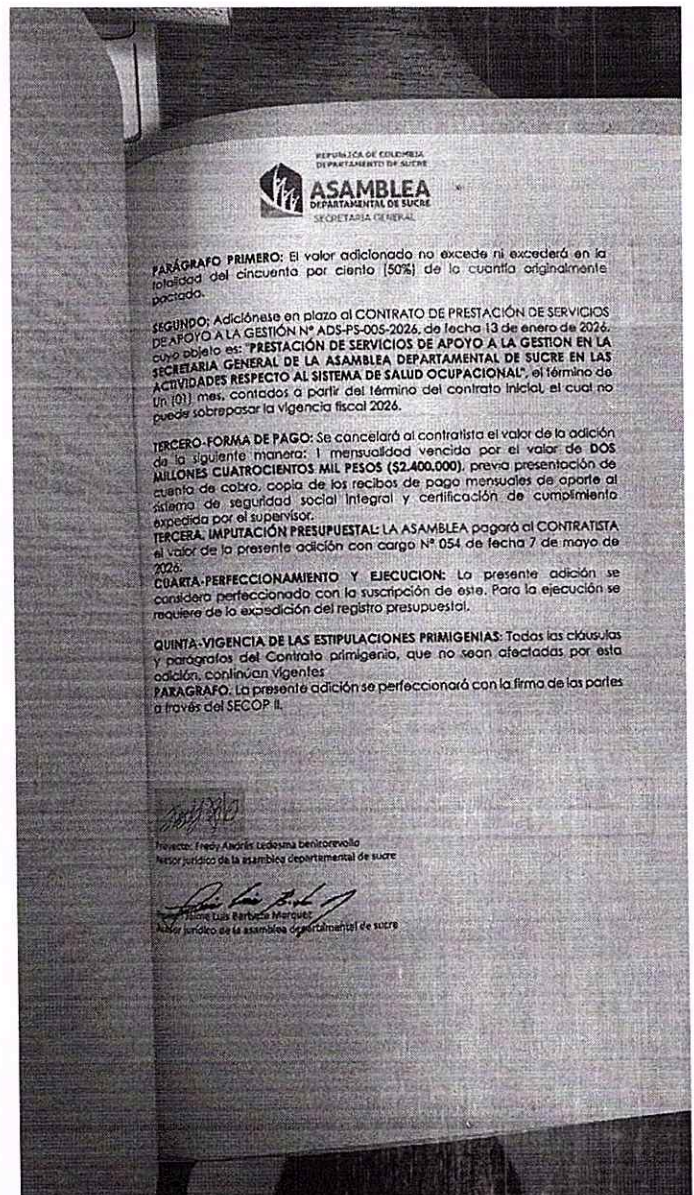
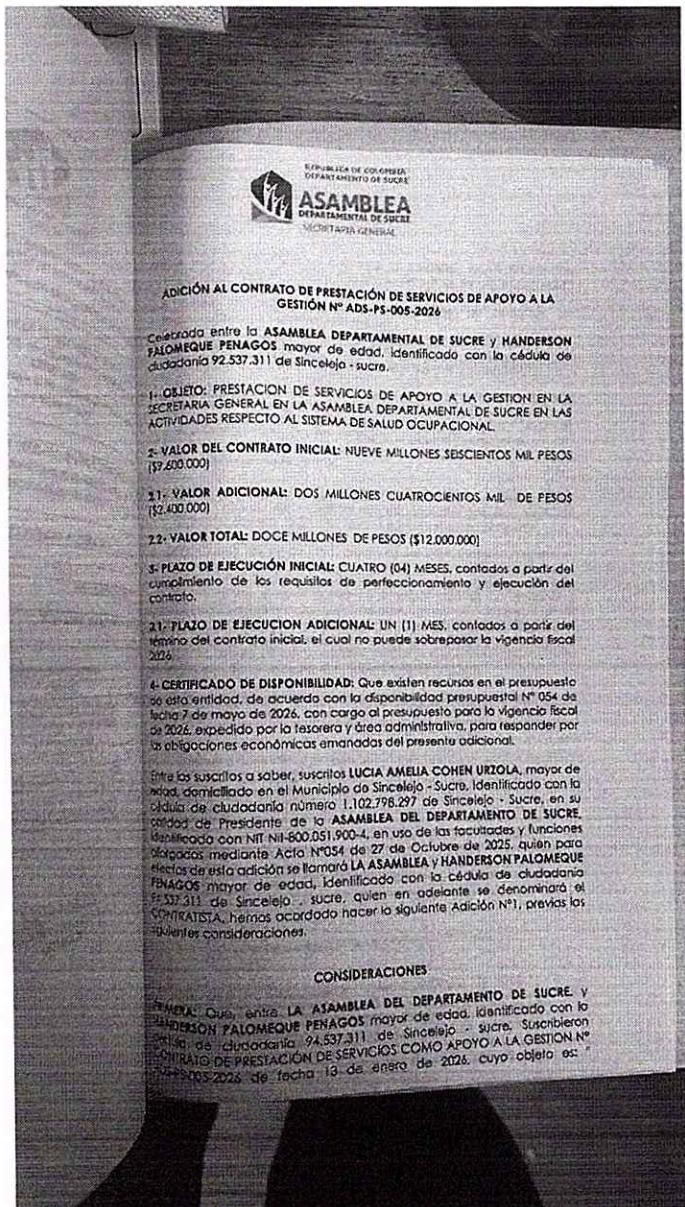
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1. EVIDENCIAS DE LA ADICION DEL CONTRATO N: ADS-PS-005-2026.

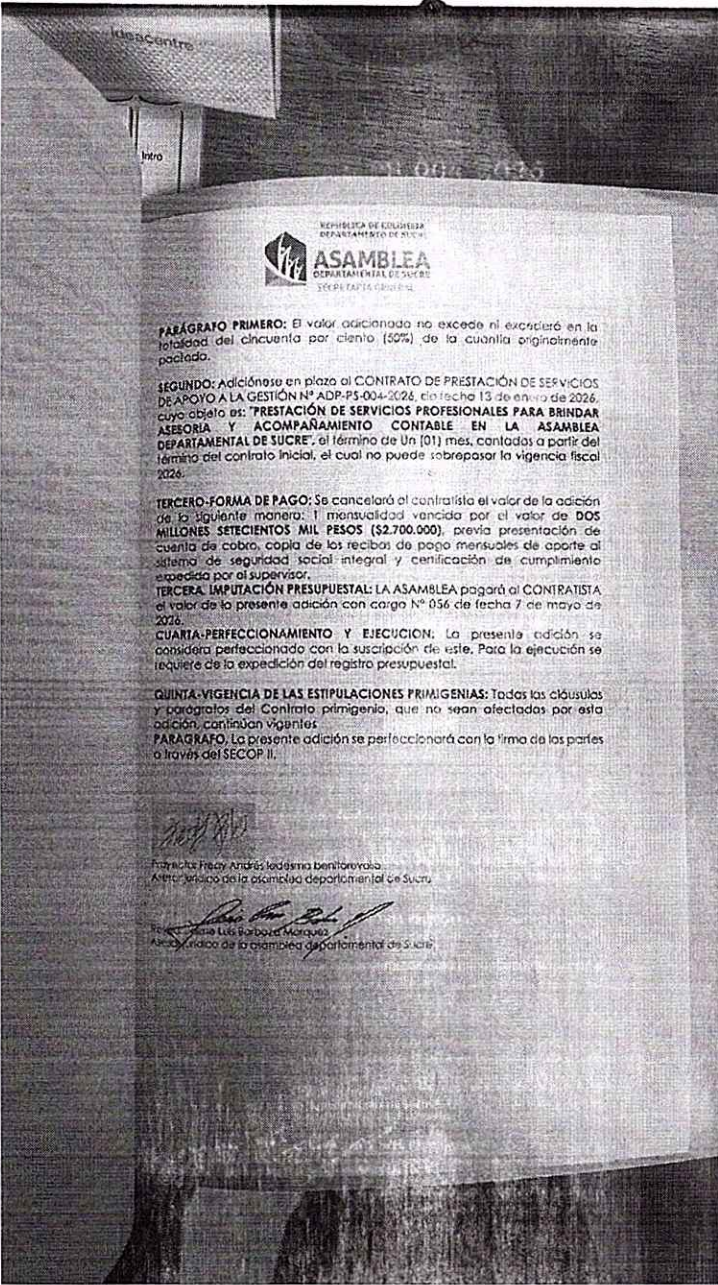
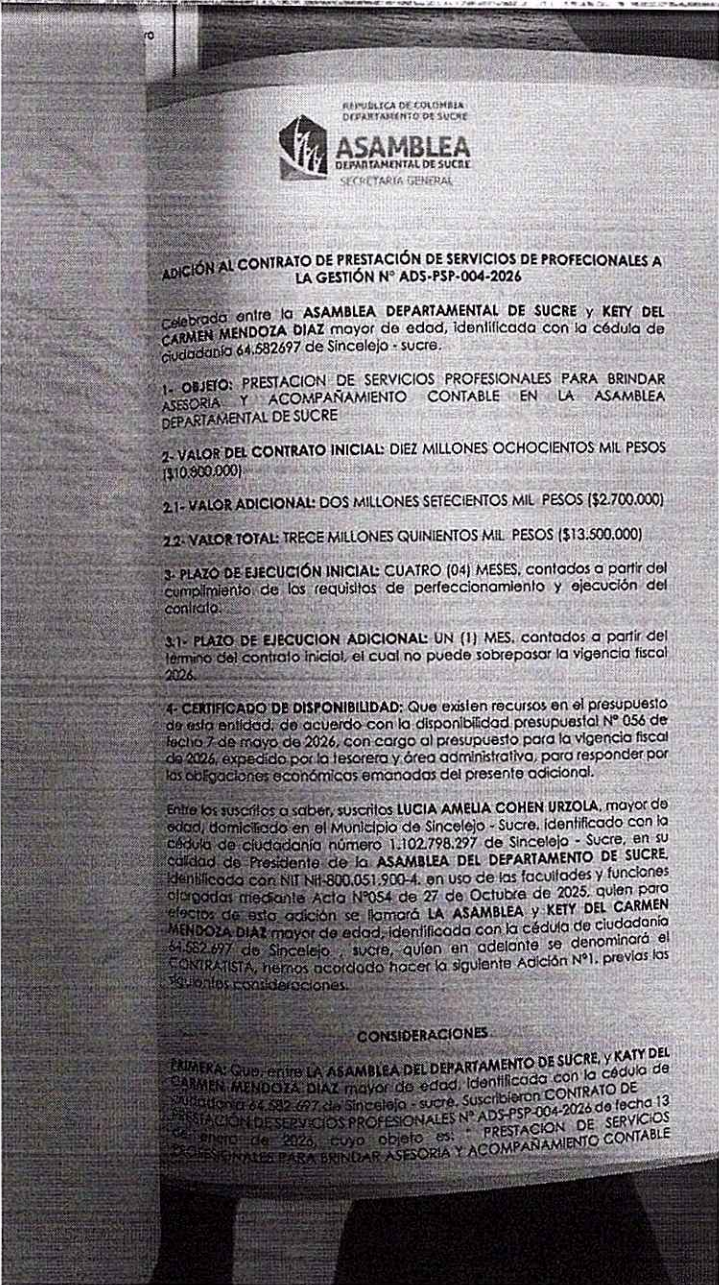


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 2. EVIDENCIAS DE LA ADICION DEL CONTRATO N: ADS-PS-004-2026

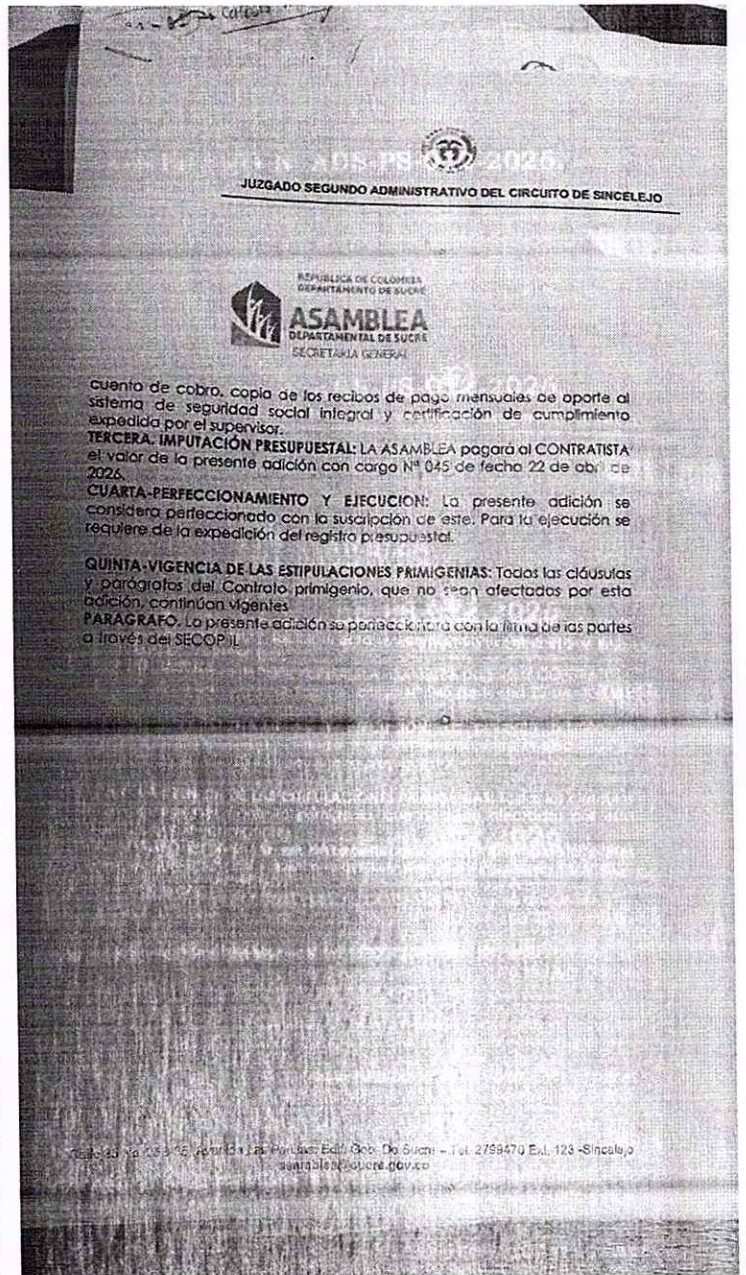
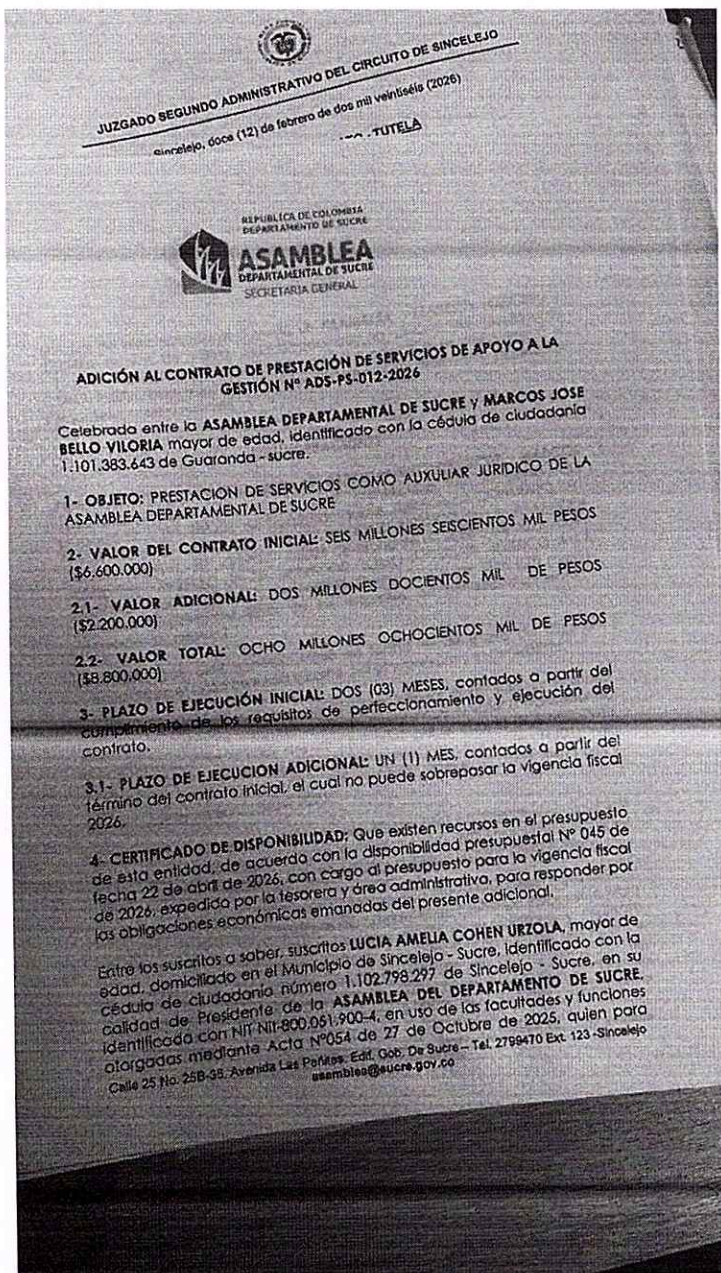


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 3. EVIDENCIAS DE LA ADICION DEL CONTRATO N: ADS-PS-012-2026.



7. Informe periódico del proceso con radicado: 70001-23-33-0000-2021-00097-00 (Principal).

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SECRETARIA GENERAL

Cuaderno: Principal 107_autosconcederecurs Estado: publico 201%

Firma

Firmante/ responsable de carga	Estado	Manifestación
JORGE ELIECER LORDUY VILORIA	Firmado en SAMAI (17/04/2026)	Sin Manifestación

Copiar Link Permanente Descargar


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
DESPACHO 004

Sonchejó, diecisiete (17) de abril de dos mil veintiséis (2026).

NULIDAD

Radicación No. 70001-23-33-000-2021-00097-00 (Acumulado)
Demandante: Mario Nicolás Yeneris Anaya y otros.
Demandado: Departamento de Sucre - Ordenanza No. 012 del 30 de abril de 2021 de la Asamblea Departamental de Sucre
Asunto: Concede recurso de apelación.

Magistrado Ponente: Jorge Eliécer Lorduy Viloria

Revisado el expediente, se verificó que el departamento de Sucre presentó y sustentó/ recurso de apelación contra la sentencia del 25 de febrero de 2026¹, que accedió a las pretensiones de la demanda.

En atención a ello, y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011², y habiéndose interpuesto en forma oportuna³, se **CONCEDERÁ** el recurso en comento.

En consecuencia, **SE DISPONE**:

PRIMERO: CONCEDASE en efecto suspensivo el recurso de apelación oportunamente interpuesto y sustentado por el departamento de Sucre contra la sentencia del 25 de febrero de 2026.

SEGUNDO: REMITASE el expediente al Honorable Consejo de Estado para que se surta el trámite de la alzada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIECER LORDUY VILORIA
Magistrado.

¹ 70001-23-33-000-2021-00099-00, 70-001-23-33-000-2021-00114-00 y 70-001-23-33-000-2021-00114-00
² 82 de julio de 2025
³ Interpuesto el 4 de marzo de 2026.
⁴ Revisado por el artículo 69 de la Ley 2080 de 2011
⁵ Ley diez (10) miles en qué trata el artículo 243 de la Ley 1437 de 2011 para presentar la apelación concurrió del 12 al 28 de marzo de 2026. Por manera que la alzada incoada el 11 de marzo de 2026, es oportuna.

RADICADO: 70001-23-33-0000-2021-00097-00 (Principal)

CORPORACIÓN: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

DESPACHO: 004.

MAGISTRADO: Jorge Eliécer Lorduy Viloria

DEMANDANTES: Nicolás Yeneris Anaya y otros.

DEMANDADO: Departamento de Sucre.

ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO: Ordenanza No. 012 de 2021 del 30 de abril de 2021.

ACTUACIÓN PROCESAL ACTUAL: Apelación ante el Consejo de Estado en segunda instancia.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102875018
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	FREDY ANDRES LEDESMA BENITO REVOLLO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 45# 22-62 BARRIO LAS TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4651134885	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		9996521908

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
9003360047		25-14		25-14 COLPENSIONES	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:					1	\$ 280.200
SALUD						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
8002514406		EPS005		EPS005-SANITAS S A	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:					1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES						
NIT		CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE		
8600111536		14-23		14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:					1	\$ 9.200

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 508.300